



VISTO:

El Expte. CD N° 678/2019 "S/ ACTA ACUERDO Y.P.F S.A-MUNICIPALIDAD DE AÑELO"

Y;

CONSIDERANDO:

Que ya hace varios años se viene gestando la idea de promover la "Primer Fiesta del Corazón de Vaca Muerta" a realizarse en la localidad de Añelo.

Que a tales efectos la Municipalidad de Añelo y el Honorable Concejo Deliberante promueven la realización de dicha fiesta mediante presentaciones de artistas variados, expresiones culturales y diversos entretenimientos para la comunidad toda.

Que resulta de indudable ayuda disponer de fondos que permitan solventar tales actividades, logrando un mejor desenvolvimiento de las tareas específicas de tal evento.

Que su principal objetivo es fomentar la vinculación entre los distintos actores de la producción, la industria, el comercio, centros de estudios, trabajadores, organismos gubernamentales y no gubernamentales y consolidarse como un espacio de encuentro y herramienta de impulso y desarrollo para la localidad de Añelo.

Que la realización de la mencionada Fiesta contara con un fondo integrado con el aporte de donaciones de Empresas y/o Entidades.

Que teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente los integrantes del Cuerpo Deliberante ratifican el ACTA acuerdo celebrado entre Y.P.F S.A y LA MUNICIPALIDAD DE AÑELO, destinando los montos mencionados en la misma, a integrar parte del fondo que solventara dicha actividad.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO N°1: RATIFIQUESE, el Acta acuerdo celebrado entre Y.P.F S.A Y LA MUNICIPALIDAD DE AÑELO, que como Anexo, forma parte de la presente.

ARTICULO N°2: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a contratar con la entidad Banco Provincia de Neuquén S.A la apertura de una nueva cuenta bancaria, estableciendo que los fondos allí depositados serán única y exclusivamente destinados al Evento denominado "Añelo, fiesta de la Producción, Corazón de Vaca Muerta".

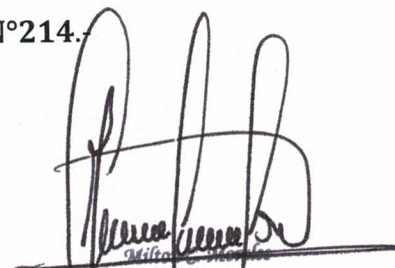
ARTICULO N°3: Destinar la totalidad de los fondos mencionados en dicha Acta, a la Cuenta Creada para dicho Evento

ARTÍCULO N°4: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 3, del 23 de Mayo del 2019, consta en Acta N°214.


Rosanna L. Viano
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUÉN




Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén